



Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

Paseo del Limonar, 41 Málaga-29016

☎ 952225180 📠 952223356

✉ info@coaat.es

CIF Q2975002-C

IRI-ADM-018/06

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION DE SOCIEDADES

FORMULARIOS

IE-SOC-013/: Ficha de Solicitud de Inscripción de Sociedad.

DL-011/: Normativa Registro de Sociedades Profesionales de Málaga.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Copia autorizada de la primera copia de la escritura de constitución y Estatutos de la Sociedad.
- Copia autorizada de la escritura de nombramiento de cargos o apoderamiento del/de los firmante/s (*caso de no figurar estos extremos en la escritura de constitución*).
- Original o copia compulsada de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.
- Original o copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
- Certificado del COAAT de residencia, que acredita la titulación, colegiación y habilitación del o de los Arquitectos Técnicos socios profesionales en caso de no figurar adjunto en la escritura.
- Declaración de cualquier compromiso establecido entre los socios que se refieran a la práctica de su ejercicio profesional o a sus relaciones con el Colegio.
- Notificación previa de la inscripción en el registro mercantil.
- Justificante del abono de la cuota de inscripción/mantenimiento en la cuenta bancaria del COAAT-Málaga nº 3058 0854 85 2720002501

INFORMACION ADICIONAL

- Cuota de inscripción de 150,00.-€ por sociedad profesional.
- Cuota de mantenimiento es anual y asciende a 100,00 €/año por sociedad, que se devengarán por años naturales completos (del 1 de enero al 31 de diciembre), aplicándose a la cuota de mantenimiento del ejercicio en que se cause alta registral la parte proporcional que corresponda en función de la fecha en que la misma sea aprobada. No se producirán extornos de cuotas ya satisfechas en caso de bajas registrales anteriores al 31 de diciembre de cada año.